

07/05/2019

Fiscalía logra condena por homicidio calificado de acusados por dar muerte a trabajador en Iquique

Tras siete días de presentación de pruebas por parte del fiscal de delitos violentos de Iquique, Francisco Almazán, el tribunal oral en lo penal resolvió acoger la solicitud de la Fiscalía y el querellante y condenar a los acusados Julián Gavilán Acosta (de nacionalidad paraguaya) y Jefferson Vladimir Sinisterra (colombiano), como autores del delito de homicidio calificado en contra de la víctima Gonzalo Ayca Morales, ocurrido en julio del año 2016.



“Estamos muy conformes con el veredicto.

Nosotros siempre sostuvimos que los acusados eran autores de un crimen tan atroz como fue la muerte de Gonzalo Ayca y las circunstancias en que esto ocurrió, y creemos que el tribunal haya acogido dos calificantes, nos parece tremendamente potente y da cuenta del trabajo realizado durante la investigación junto al OS 9 de Carabineros y en este juicio, junto a la parte querellante”, afirmó el fiscal Almazán. En el veredicto, los jueces dieron por acreditado que por motivaciones indeterminadas, el acusado Gavilán Acosta contactó al acusado Sinisterra Díaz a quien solicitó, a cambio de dinero y promesas de trabajos en sus negocios de drogas, dar muerte a la víctima. Con tal fin, los acusados y otros dos sujetos reclutados por Gavilán Acosta, planificaron la forma de darle muerte. Así, el acusado Jefferson Vladimir llamó al teléfono de la víctima, simulando interés en la compra de un automóvil que ésta mantenía a la venta.

Al día siguiente, el 8 de Julio del año 2016, los acusados Sinisterra, Gavilán y los otros dos individuos, se acercaron a bordo de un automóvil a pocas cuadras del domicilio de la víctima, volviendo Sinisterra a contactarla telefónicamente, acordando reunirse más tarde, en los estacionamientos de la Villa Puchuldiza, para que la víctima exhibiera el vehículo, dirigiéndose los dos individuos al lugar para ejecutar materialmente el crimen, quedando Sinisterra y Gavilán en el automóvil.

Los individuos, siguiendo el plan elaborado por los acusados, llegaron al lugar acordado con la víctima Gonzalo Ayca, quien se encontraba solo esperándolos, simulando ser los interesados en la compra del automóvil y aprovechando el momento en que la víctima estaba sentada en el asiento delantero, uno de los sujetos procedió a efectuar en su contra un disparo con un arma de fuego por la espalda, a la altura de su nuca, falleciendo la víctima de forma instantánea debido a un traumatismo encéfalo craneano abierto complicado, huyendo los sujetos del lugar.

El tribunal acogió dos circunstancias calificantes solicitadas por el fiscal Francisco Almazán y la abogada querellante Victoria Márquez, en representación de la madre de la víctima: esto es, la alevosía, por cuanto los acusados actuaron previamente concertados, elaborando una cuidada planificación que apuntaba a que la víctima fuera tomada totalmente desprevenida, de manera que no tuviese posibilidad alguna de repeler el ataque; y el haber obrado por premio o promesa remuneratoria, ya que en el

juicio se estableció que el acusado Sinisterra Díaz fue contactado por Gavilán Acosta para encargarle el trabajo de dar muerte a la víctima, a cambio de dinero y permitirle participar en negocios que Gavilán mantenía en el tráfico de drogas. La fiscalía está solicitando se condene a ambos acusados a las penas de presidio perpetuo. La sentencia se conocerá el lunes 13 de mayo, a las 13:00 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369